

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2020-MPP/A

Paita, 30 de julio del 2020

VISTO: El Expediente N° 00069-2020-MPP/SCAS de fecha 17 de julio del 2020, emitido por la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Plan de Trabajo Anual 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Paita, según las coordinaciones dadas con el Ministerio de Ambiente y en función a la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es por ello, el cronograma de trabajo establecido, se ha generado una suma total para su ejecución de S/. 18,200.00 (Dieciocho mil doscientos con 00/100 soles), el cual esta desgregado de la siguiente manera:

CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	3,500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	3,300.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	11,400.00
TOTAL	18,200.00

Que, mediante Informe N° 042-2020-SGCAyS/GGAYSP/MPP de fecha 17 de julio del 2020, el Ing. Rolando Baltazar Rufasto Kanashiro - Subgerente de Control Ambiental y Salubridad alcanza a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios, el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Paita - Año 2020, para su aprobación.

Que, mediante Informe N° 146-2020 MPP/GM-GGAYSP de fecha 22 de julio del 2020, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios solicita certificación presupuestal, bajo el ítem Educación y Sensibilización a la Población en materia de residuos sólidos el cual está presupuestada en el Fidecomiso y asimismo, se apruebe mediante resolución.

Que, mediante Memorando N° 230-2020-MPP/GM de fecha 24 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal por el monto de S/. 18,200.00 (Dieciocho mil doscientos con 00/100 soles), por concepto de Plan de Trabajo Anual 2020 - Programa Multianual EDUCCA, con cargo a FIDECOMISO, requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Que, con Proveído N° 786-2020-MPP/GPyP-SGP de fecha 30 de julio del 2020, la Subgerencia de Presupuesto emite la Nota de Certificación Presupuestal N° 000000812 por el monto de S/. 18,200.00 (Dieciocho mil doscientos con 00/100 soles).

Que, con Proveído S/N de fecha 30 de julio del 2020, la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de aprobación del Plan de Trabajo Anual 2020.


Juntas gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Provincia de Paita – Año 2020, presentado por la Subgerencia de Control Ambiental y Salubridad, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento de lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE

www.munipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

